VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

SUBSEP Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN Dirección General del Sistema Estatal de Planeación

UNIVERSIDAD DE XALAPA Saber / Trascender

INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE).

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.

OCTUBRE 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO
SEFIPLAN
SUBSEP
CONEVAL
PRIMERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF) DEL COPLADE
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL
RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019
XALAPA,VER. 13 DE MARZO 2020

CAPACITACIÓN
PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
(PAE) 2020

PRIMERA SESIÓN DEL
EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF)
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUAC
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERA
RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCA

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

Mtro. José Luis Lima Franco
Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Coordinador Logístico de la Evaluación

Mtra. Julissa Jiménez Rivera
Analista Administrativo Adscrita a la Subdirección de Enlace para
Evaluaciones a Fondos Federales y
Figura Validadora del FONE

Universidad de Xalapa (UX):

Dr. Carlos García Méndez
Rector

Dr. Erik García Herrera
Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera
Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde
Director de Posgrados

Directorio

Universidad de Xalapa (UX):

Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz
Mtro. Eugenio María Vargas Castro
Mtro. José Francisco Romero Valdés
Dr. Rey Acosta Barradas
Dr. René Mariani Ochoa

Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Dr. José Vicente Díaz Martínez
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Mtro. Ricardo Ortega Santana

Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV):

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación de Veracruz

Mtra. Lorena Herrera Becerra
Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control y Enlace Institucional SEV FONE

Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):

Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección General

Lic. Addy María Gómez
Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal

Elaboración y Edición

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Presentan

Dr. Carlos García Méndez
Dr. Erik García Herrera
Mtra. Estela García Herrera
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Validación

Dr. Darío Fabián Hernández González
Mtro. Jorge Javier Pérez Basañez
MGC. Mario Alfredo Báez Hernández
Mtra. Julissa Jiménez Rivera

Autoriza

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Informe Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La suspensión temporal de actividades decretada por las autoridades del Sector Salud, con la finalidad de frenar los efectos de la pandemia por la enfermedad ocasionada por el COVID-19, repercutió significativamente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales al cual nos comprometimos con la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional No. UX/CCC/011/2020 SEFIPLAN-UX el pasado 13 de marzo de 2020.

Esta suspensión temporal que abarcó los meses de marzo a agosto de 2020, mermó la capacidad de operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno y para el caso que nos ocupa en las Dependencias y Entidades estatales, Ejecutoras de los recursos correspondientes a los Fondos Federales del Ramo General 33 a evaluar.

De acuerdo con sus atribuciones, con la autorización, el 24 de enero de 2020, del PAE 2020 Tomo II, por parte del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y entre febrero y marzo, de los 9 TdR´s por parte del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos**, **Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR´s, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación en materia de Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.

Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la contingencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones evitando los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II. Ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo –Entrevistas a Profundidad- y la continuidad de Sesiones del SFEFF.

Transcurrieron más de tres meses, lapso que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación, no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales**: 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE. 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente -Trabajo de campo- y los instrumentos tomándolos en cuenta como análisis de gabinete. 3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete. 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF. 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género cambió de presencial a en línea. 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre y, 7) El PAE 2020 Tomo II, el Convenio con la UX, los TdR´s, siguieron siendo vigentes y sólo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características inusuales -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aún el Estado de Veracruz desde marzo de 2020, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación se mantiene en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos o subjetividades en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están

operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

Presentación

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de PP´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación;** en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, se realizan **Evaluaciones de PP´s en el Tomo I** y **por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han realizado por octavo año consecutivo.** Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores <u>por tercera ocasión</u> como ITI, Evaluador Externo.**

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural**, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y en esta ocasión se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, aportando su experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y con la factibilidad de hacerlo a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que regula perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género**, a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para atender esas recomendaciones **acercando a los principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal**, por mencionar algunas las impartidas por

CONEVAL, **ORFIS, UT de SEFIPLAN, IVM**, entre otras instituciones que sumaron sus esfuerzos, para atender dicha recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS** y 6) **FAM-IE**; así como **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, para un total de 9 Evaluaciones, para lo cual se la UX dispone de un equipo de trabajo conformado por el Rector, el Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Los compromisos posteriores a la Evaluación son: Publicar y difundir los Informes Finales, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB (disponible en el Portal de SEFIPLAN desde el 25 de septiembre de 2020), las Ejecutoras a quienes les sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020.**

Como antecedente se comenta que la principal modificación a la LCF se da con la creación del FONE que sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y centraliza el pago de servicios personales y este corresponde a la Federación desde el ejercicio fiscal 2015, que fue cuando inició las operaciones dicho fondo. En su artículo 26 establece que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992. El 15 de diciembre de 2014, celebraron el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas

Transferidas, así como del Registro de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones correspondientes a los que hacen referencia al artículo 26 y 26-A de la LCF.
Desde su transición el Fondo cuenta con las categorías siguientes:

- Servicios personales: correspondiente al pago del personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- Otros de gasto corriente: recursos para las plazas subsidiadas de las entidades federativas
- Gastos de operación: recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- Fondo de compensación: Son recursos adicionales a las entidades federativas, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El objetivo del FONE es financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

En el Estado el **FONE ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal**.

En el Estado de Veracruz el FONE lo Ejecuta la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: https://www.sev.gob.mx/#!/), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

Características del Fondo

Esta normado principalmente en la LCF Artículos 26, 26A, 27, 27 A y 28; así como 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

Fórmula

La LCF, menciona específicamente la Fórmula del FONE en el Artículo 27 Fracción IV, señala que los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GOi = GOi,2013 + ((GOt - GO2013)\ MPi\ )$$

Donde:

$$MPi=Hni/HN$$

GOt es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.
GOi es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. *MPi=Hni/HN*
GOi,2013 es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.
GO2013 es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.
MPi es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.
Hni es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.
HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

El 21 de enero de 2019, se publicó en Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas

y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde se establecieron los montos del FONE para Veracruz 2019. Consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

El numeral III de los "*Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*", establece que el Gasto de Operación "se actualizará en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor; mientras que para su distribución entre las entidades federativas, se tomarán en cuenta los criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la Educación Básica dentro del territorio nacional, de acuerdo con la fórmula antes señalada". Consulta en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf

Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

Con cifras del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el Presupuesto aprobado en Millones De Pesos (MDP) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019 (Millones de pesos)					
Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	**43,421.6**	**45,523.2**	**49,016.8**	**52,151.8**	**55,056.7**
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	**24,467.8**	**25,452.4**	**27,144.4**	**28,114.8**	**28,269.4**
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	**4,937.1**	**5,389.8**	**5,826.4**	**6,233.5**	**6,620.7**
Infraestructura Social (FAIS)	**6,012.8**	**6,378.9**	**6,978.9**	**7,917.9**	**9,077.6**
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	**1,237.4**	**1,279.3**	**1,390.3**	**1,500.0**	**1,677.6**
Asistencia Social	731.6	768.6	839.1	907.0	1,027.6
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	**3,914.0**	**4,092.1**	**4,467.0**	**4,845.2**	**5,470.8**
Seguridad Pública (FASP)	**387.0**	**298.8**	**300.4**	**308.5**	**240.9**
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	**355.7**	**374.6**	**383.4**	**401.0**	**412.9**
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	**2,109.8**	**2,257.3**	**2,526.0**	**2,830.8**	**3,286.8**

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Es pertinente mencionar que todas las cifras exhibidas en este documento, corresponden a la información textual proporcionada por la Ejecutora en los ANEXOS A y del 1 al 10 del Trabajo de Gabinete y Campo.

El Presupuesto FONE fue:

Con base a la información proporcionada por SEV, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020 Tomo II, el gasto por capítulo y momento contable fue el siguiente:

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,148,247,161.00	14,011,377,405.51	14,011,377,405.51	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,390,364.00	99,100,549.22	99,100,549.22	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,870,464,445.00	3,695,743,255.35	3,695,743,255.35	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,553,056,836.00	2,489,734,133.27	2,489,734,133.27	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,827,184,563.00	6,019,231,495.84	6,019,231,495.84	
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,925,304,985.00	2,271,577,148.65	2,271,577,148.65	
	SUBTOTAL CAPITULO 1000		28,477,648,354.00	28,586,763,987.84	28,586,763,987.84	0.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,032,945.84	44,292,065.62	44,266,688.49	25,377.13
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,320,535.01	15,519,944.96	15,519,944.96	0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	612,294.80	1,023,283.81	1,023,283.81	0.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	337,631.95	96,013.52	96,013.52	0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,192,125.84	6,121,866.73	6,121,850.54	16.19
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	2,444,809.39	2,444,809.39	0.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	634,046.57	5,669,680.38	5,669,680.38	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 2000		42,129,580.01	75,167,664.41	75,142,271.09	25,393.32
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	259,987,538.26	280,215,707.07	280,215,707.07	0.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,301,887.91	30,360,338.96	30,359,862.50	476.46
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	124,303,066.66	34,626,891.74	34,626,891.74	0.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,353,359.20	4,844,496.45	4,844,496.45	0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,018,005.89	47,211,322.46	47,211,322.46	0.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,964,579.64	6,451,111.19	6,451,110.06	1.13
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,797,704.09	4,995,098.69	4,995,094.69	4.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	9,669,962.06	12,257,067.56	12,257,067.56	0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,579,742.26	3,652,230.60	3,652,230.60	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		456,975,845.97	424,614,264.72	424,613,783.13	481.59
	TOTAL		28,976,753,779.98	29,086,545,916.97	29,086,520,042.06	25,874.91

No obstante, la Información no fue presentada de acuerdo al TdR. Al revisar esta información se identifica que no se apega a lo requerido al TdR FONE 2020 Página 73, que pide el presupuesto por momento contable aprobado, modificado devengado, pagado y disponible, lo que sesga la información que se proporciona al lector. Se exhorta a la Ejecutora en sucesivas evaluaciones a leer bien los TdR´s y apegarse totalmente a lo requerido, para requisitar los instrumentos acorde a la necesidad del evaluador.

En 2019 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por nivel educativo, la SEV informó lo siguiente:

INFORMACIÒN PROPORCIONADA POR DCyCP					
Municipio	Nivel Educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
	3,724,250,945.73	10,994,172,864.51	11,262,175,420.47	46,994,226.46	26,027,593,457.17
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
Total	3,724,250,945.73	10,994,172,864.51	11,262,175,420.47	46,994,226.46	26,027,593,457.17

Se identifica la misma situación anterior, de no consensuar con las áreas responsables las respuestas, es importante conocer el presupuesto por cada uno de los municipios, se considera insuficiente la información proporcionada y se exhorta al enlace institucional gestionar ante el grupo de trabajo que se atiendan cabalmente los instrumentos de medición para evitar sesgos.

En 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en los cuales se debe desagregar el presupuesto ejercido, la ejecutora lo presentó como sigue:

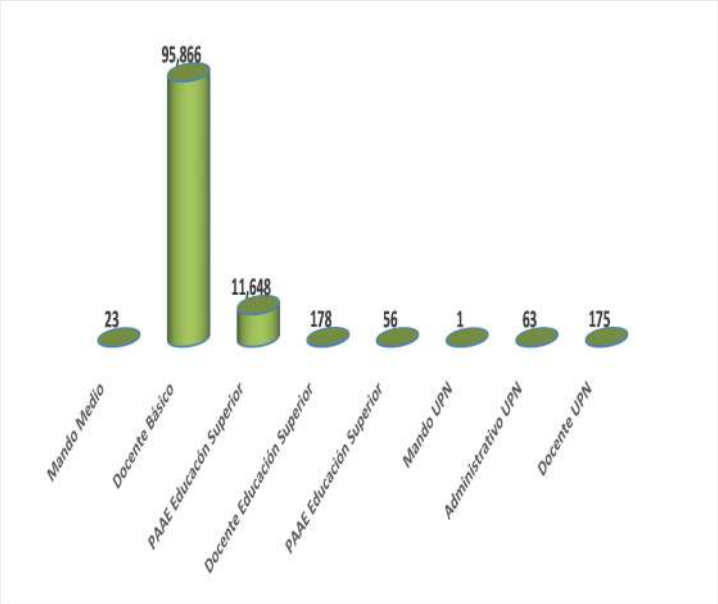

INFORMACIÒN PROPORCIONADA POR DCyCP			
Niveles validos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Mando Medio	23		23
Docente Básico	45,111	50,755	95,866
PAAE Educacón Superior	11,648		11,648
Docente Educación Superior	82	96	178
PAAE Educación Superior	56		56
Mando UPN	1		1
Administrativo UPN	63		63
Docente UPN	80	95	175

En temas de la Evaluación, aun cuando un área proporcione información el resultado se considera como de la SEV. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron principalmente a 95,866 docentes básicos, 11, 648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles. La concurrencia de recursos fue detallada de manera amplia como se muestra al final del Informe con un total de $49,541,160,684.60 de fuente de financiamiento Federal y Estatal.

El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la SEFIPLAN de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de **Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por $480,576,588.00.**

El Presupuesto aprobado por la Federación para **"Servicios Personales" fue de $26,166,947,047.00, presupuesto modificado $26,972,099,144.96 y ejercido $26,983,430,686.86, y el presupuesto aprobado de "Otro Gasto Corriente" fue $1,603,333,301.00, modificado y ejercido $1,606,898,335.62,** estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.

Indicadores

INFORMACIÒN PROPORCIONADA POR UPECE					
Nivel de Objetivo	**Nombre del Indicador**	**Meta**	**Logro**	**%**	**Medios de verificación (fuentes de información)**
Indicadores MIR Federal					
Fin					
Propósito	Eficiencia Terminal en Educación Primaria	95.71	95.71	100%	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/
	Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	83.89	83.89	100%	
Componentes	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Preescolar	38.79	38.79	100%	
	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel	52.36	52.36	100%	
	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Secundaria	71.68	71.68	100%	
Actividades	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Preescolar	61.11	61.11	100%	
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Primaria	55.26	55.26	100%	
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Secundaria	87.94	87.94	100%	

Se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta se seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctos, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.

Respecto a los indicadores Estatales, como se ha mencionado hay dos PAE, en el Tomo I corresponde la Evaluación de los indicadores estatales se incluye resultados de la SEV por lo que en la presente evaluación no se analizaron.
Los resultados de las evaluaciones de los PP´s de la SEV pueden ser consultados en:http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), no reúne las características que le son propias, pues en el nivel de Fin y de Propósito deberíamos de

encontrar indicadores que midan resultados de impacto, sin que se logre advertir indicador para el primer caso (Fin) y para el segundo, se queda incompleto el alcance de los indicadores que se relacionan, toda vez que los objetivos del fondo no son exclusivos de Primaria y Secundaria, sino que alcanzan el ámbito de la educación Normal.

Por otra parte es muy significativo que los valores de las metas propuestas (al inicio del ciclo) no tengan ninguna variación respecto de los logros (al final del ciclo), y que se proyecte por ese hecho un cumplimiento de haber alcanzado la meta al 100%, sobre todo sino se cuenta con medios de verificación, como también se puede advertir al no ser señalados ni incorporados para su valoración.

Los indicadores para los Componentes deben de medir bienes y servicios y por su parte los que corresponden a las Actividades, deben de medir la Gestión.

Es conveniente significar que cualquier meta propuesta para acercar la educación básica a la población objetivo menor a 100% estará representando un adeudo a favor del bienestar colectivo y si a ello le agregamos que la matricula apenas alcance valores propuestos del 50 al 60%, la deuda en materia de educación básica, se incrementa, y lo hace aún más cuando los valores que se reportan como eficiencia terminal van disminuyendo según avanza el nivel de la educación básica.

Comentarios al análisis de gabinete del Guión de Entrevista Estructurada

Ante la emergencia en el Estado por el COVID 19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, no se desarrolló la entrevista a profundidad programada entre Evaluadores – Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en la Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guion de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios, explicada por esta inusual situación, sin embargo a manera de referencia se comenta lo siguiente:

- Donde hace referencia a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, SEV menciona que cuenta con un Grupo de Trabajo que fue instalado el 15 de octubre de 2019, el cual ha realizado dos sesiones ordinarias una el 9 de diciembre de 2019 y la otra el 24 de enero de 2020.
- Donde se tomaron los siguientes acuerdos: Se coordinarán las áreas involucradas para definir en qué términos se hará el proyecto y si es factible o no la solicitud del cambio de Actividad Institucional a Programa Presupuestario, justificando en su caso, porque no es posible modificar la AI 049. Convocar a una reunión de trabajo con las áreas involucradas en el manejo del fondo, para definir los procedimientos que se modificaran o agregarán delimitando funciones y responsabilidades. Solicitar cursos de capacitación a la SHCP y SEFIPLAN para los servidores públicos que manejan el Fondo obtengan conocimientos necesarios de la normatividad vigente aplicable al mismo. En cuanto al Sistema Informático se coordinaran las áreas involucradas para realizar las adecuaciones que consideren pertinentes, así como definir los procesos que se incluirán en los manuales administrativos. Realizar las gestiones para que se incluya en la página principal de la Secretaría un banner especial para el Programa Anual de Evaluación (PAE) de fácil acceso a los productos derivados del mismo, que permita eficientar la transparencia y rendición de cuentas. Se realizará la propuesta de modificación de los manuales administrativos, a fin de fortalecer el sistema de control interno de la Secretaría, implementando acciones que fomenten la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, al revisar la información para la presente Evaluación denota que no hubo coordinación, por lo que se exhorta a SEV a organizar el grupo de trabajo

en el sentido de consensuar información y reportarla de manera colegiada para garantizar buenos resultados en sucesivas evaluaciones. No obstante se les reconoce la disposición para empezar a organizarse y atender los Proyectos de Mejora a diferencia de otras Evaluaciones.

- El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la SEFIPLAN de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por $480,576,588.00.
- El Presupuesto aprobado por la Federación para "Servicios Personales" fue de $26,166,947,047.00, presupuesto modificado $26,972,099,144.96 y ejercido $26,983,430,686.86, y el presupuesto aprobado de "Otro Gasto Corriente" fue $1,603,333,301.00, modificado y ejercido $1,606,898,335.62, estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.
- FONE ha sido fiscalizado, año con año, por la ASF, hasta el 2018 no se ha emitido alguna observación relacionada con el subejercicio de recursos del Fondo.
- Durante el ejercicio fiscal 2019 recibieron las Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales, Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales por parte del ORFIS, referente al gasto federalizado, el marco normativo federal, origen, destino y riesgos en su aplicación, análisis de las observaciones con mayor impacto económico y las recomendaciones generales para evitar recurrencia de las observaciones. La capacitación permitió conocer más sobre el tema, actualizarse, conocer más la normativa.
- Las áreas que atienden las actividades relacionadas con SRFT y SFU, son en cuanto a la operación del gasto, es la Dirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Egresos que se encarga de subir la información al Portal de Hacienda. Han tenido varios inconvenientes al llevar acabo esta actividad como: 1. EL Tiempo para la captura de la información es insuficiente, ya que la ejecutora únicamente cuenta con 15 días naturales para hacerlo, 2. Si en el período de validación, existiera alguna observación por parte de la SEFIPLAN, en muchas ocasiones ya no es posible corregir por las limitaciones del sistema, 3. El sistema únicamente genera reportes en Excel y 4. La información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas, por medio de una captura de pantalla. Aunado que no hubo el acompañamiento adecuado para la migración en 2018, el Sistema aún no opera adecuadamente. Problemas de ingreso al sistema, mismo que se ha resuelto a través de comunicación con la Dirección de Seguimiento y Mejora del Gasto Federalizado de la SHCP México. Recibieron capacitación de forma digital en línea trimestralmente a través del WEBINAR, la SHCP no convoco capacitación presencial para el 2019. La ejecutora solicito capacitación presencial para el 2020.
- Las Auditorías que tuvo la SEV en materia de Fondos Federales 2019 fueron realizadas por la Auditoría Superior de la Federación: 1282-DS-GF Programa Escuelas de Tiempo Completo. 1284-GB-GF Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). 1286-DE-GF Participaciones Federales a Entidades Federativas. 1292-DS-GF Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE). Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. 106-DS Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). Dichas auditorías fueron notificadas a la SEV por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, instancia.
- La SEV si cuenta con Manuales Administrativos actualizados al 2019 autorizados durante el 2018, la instancia responsable de autorizar es la Contraloría General, fueron elaborados con base en la Metodología establecida por, la cual no contempla un procedimiento específico por tipo de sostenimiento, por tal motivo, los procedimientos están redactados de manera general. De conformidad con el Artículo 15, Fracción XVIII del Reglamento Interior vigente y aplicable de la Secretaría de Educación, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) es la responsable de la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales administrativos de la Dependencia. Llevan a cabo la elaboración y actualización de los manuales cuando hay cambios de administración, modificación de funciones, procesos de las áreas derivado de cambios en su marco jurídico o sistematización de procesos y al igual que el reglamento interior principalmente. Para su realización, la Contraloría General de Estado es quien emite periódicamente la Metodología para la Actualización de Manuales Administrativos. Posteriormente UPECE valida estos ajustes y en caso de ser procedentes, se remiten a la Contraloría para su autorización. Se recomienda: *Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.*
- El reglamento interior de la SEV fue actualizado el 24 de mayo de 2006 siendo publicada esta en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 119, el cual no incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, se basan con el PAE en esta ocasión con el del 2020 para realizar una octava evaluación. En enero de 2020 se autorizó la actualización de la Estructura Orgánica donde se especifica la actualización inmediata del Reglamento Interior donde se consideran las atribuciones correspondientes.
- La ejecutora menciona contar con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de la administración y manejo de los recursos del FONE. Y cuenta con el SIREFI (Sistema de Recursos Financieros) y con el de RFCP (Recursos Financieros de Control Presupuestal).
- La SEV no opera ningún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana, debido a que los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, no establecen en su apartado de transparencia la obligatoriedad de constituir comités de contraloría social. Solo cuentan con buzón de quejas, más sin embargo no es específico para el Fondo. Sin embargo es necesario trabajar en disponer de participación ciudadana en los asuntos del Fondo, la función de los Comités de Contraloría Ciudadana como instrumentos de participación social, que favorecen la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos, este Programa se lleva en todas las secretarías estatales que brindan un servicio, y constituye un medio para hacer patente la responsabilidad compartida, entre gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales de la administración pública estatal. Se recomienda: *Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de*

Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.

- La SEV se adhirió al Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 026, el 17 de enero de 2019, con base en este documento, se alineó el Código de Conducta de la Secretaría, mismo que fue aprobado por el respectivo Comité en su Segunda Sesión Ordinaria el 28 de mayo de 2019.
- Cuentan con un Comité de Ética el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019. El cual está integrado por representantes de la estructura principal de SEV como son: Oficialía Mayor, Secretaría Particular, Dirección Jurídica, Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos, Consejo Interinstitucional Veracruzano de Educación, Unidad de Transparencia, Unidad de Género, Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Subsecretaría de Desarrollo Educativo, Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, Coordinación de Delegaciones Regionales, Universidad Pedagógica Veracruzana, Instituto Consorcio Clavijero y del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Establecieron 4 Sesiones Ordinarias y se realizó una extraordinaria, en la primera sesión aprobaron el Programa Anual de Trabajo 2019 y el Calendario de Sesiones Ordinarias (12 de enero), en la segunda sesión se aprobó el Código de Conducta de la SEV; se presentó un reporte de las quejas y denuncias recibidas (28 de mayo), en la tercera sesión se dio lectura de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y se aprobaron las modificaciones para los trabajos del Comité de Ética de la SEV; se presentó nuevamente un reporte de las quejas y denuncias recibidas; se dio lectura y aprobación del Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad del Estado de Veracruz y el Código de Conducta de la Secretaría de Educación de Veracruz; se aprobaron las acciones de difusión del Código de Conducta y recopilación de cartas compromiso (28 de agosto), en la primera sesión extraordinaria se revisaron las Denuncias recibidas (8 de octubre) y en la cuarta sesión se aprobó el Informe del estado de atención de las denuncias y reiteración del compromiso de seguimiento por parte de las y los Vocales (13 de diciembre).

- La ejecutora cuenta con procedimiento de investigación y denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales, en el acuerdo CESEV/S03/A04/28/08/19, se aprobó el Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento de los Códigos de Ética del Estado de Veracruz y de Conducta de la SEV, en el cual se establecen como medios de captación el formulario electrónico disponible en el micrositio del Comité y el correo del mismo Comité.
- Durante el 2019 recibieron un total de 51 denuncias de las cuales 10 fueron de no competencia y se les atendió pertinentemente, 17 no cumplieron con los requisitos la información estaba incompleta y no se recibió ninguna respuesta por parte de los denunciantes para darles seguimiento y las 24 restantes fueron consideradas como de probable incumplimiento. Mencionan que dichas denuncias fueron remitidas a las tres Subsecretarias de la SEV y al OIC, pero no esclarecen si fueron o no atendidas debidamente.
- En caso de desastres que incluyan datos, hardware y software la ejecutora nos informa que La Dirección de Tecnologías de la Información cuenta con protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones: el departamento de Infraestructura Tecnológica realiza respaldos semanalmente, los cuales se guardan en área externa a la SEV, realiza respaldos de las configuraciones de los servidores para su posible implementación en servidores externos a la SEV y el departamento de Gobierno Electrónico realiza respaldos alternos en la nube, donde se guarda la última versión del código fuente de las aplicaciones. No obstante no se encuentra documentado, se recomienda: *Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.*
- La SEV maneja exclusivamente una cuenta bancaria para los recursos del Fondo la cual es 0112654504 de Bancomer, está a nombre de Secretaría de Educación FONE 2019, los rendimientos son manejados en la misma cuenta. Cuentan con todos los registros presupuestales debidamente actualizados. El Departamento de Control Presupuestal se encarga de efectuar los registros presupuestales de acuerdo a los LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- La ejecutora reporta que si dieron atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la Instalación del Grupo de Trabajo de los Proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- La SEV cuenta con Unidad de Genero desde el Acuerdo 2010 de las creaciones de las Unidades de Género, la cual cuenta con un presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, sus actividades que realizaron en coordinación con la red de enlaces, así mismo realizaron acciones relacionado al presupuesto asignado. En 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018. No obstante al revisar el Portal SEV no se localiza el Programa de Trabajo 2019 que esté autorizado y con visto bueno del IVM para garantizar que contenga actividades sustanciales, no hay evidencia de los indicadores y su avance trimestral reportado y un informe de resultados del programa de Trabajo, por ello se recomienda: *Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad, Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de*

resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad y Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

- La Ejecutora a inicios de la administración aplicó un diagnóstico Institucional (ese mismo diagnóstico se aplicó a todas las Secretarías de la administración pública estatal) otorgado por la Oficina de Gobierno para conocer de manera real como se encontraba cada una de las secretarías en temas de Género. Así mismo, la Unidad de Género realizó un diagnóstico en el año 2019 enfocado a la "Caracterización de las escuelas ubicadas en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz" (Es importante mencionar que si se desagregó información sobre cuántos docentes y directivos hombres y mujeres hay en cada uno de los niveles educativos para conocer desde donde podíamos partir de los resultados a obtener a través del mismo) que no está contemplado en el Programa Anual de Trabajo de dicha Unidad.
- La SEV nos informa que el presupuesto está dirigido a las servidoras y servidores públicos de las áreas de la Dependencia, los cuales fueron beneficiados con eventos para la Promoción de la Igualdad entre las y los Servidores Públicos de la Dependencia, consistentes en capacitaciones sobre temas en materia de Género, tales como Lenguaje Incluyente, Masculinidades, Marco Normativo en materia de Género, Trata de Personas, Prevención del embarazo adolescente, Empoderamiento de las Mujeres, Lactancia y trabajo, entre otros. Así mismo se realizaron obras de teatro con perspectiva de Género, scketchs, eventos culturales, torneo de volibol, Carrera atlética, Feria de la Salud, Conferencias, entre otros beneficios. En total fueron: 1471 mujeres y 804 hombres. No obstante no hay evidencia de su difusión y que se haya hecho un informe de resultados.
- La Ejecutora se basa en la transversalidad de la perspectiva de género porque es un mecanismo que permite identificar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Así mismo, para avanzar se debe dar paso firmes, (aunque sea lento) por lo que es necesario la difusión y capacitación de los administradores de la educación, así como a las servidoras y servidores públicos a fin de que desde la toma de decisiones en los destinos de los recursos hasta quienes lo ejecutan u ofrecen, por lo que deben tener claro su importancia todas y todos, a fin de cerrar brechas de desigualdades entre hombres y mujeres. La Ejecutora, mediante la Unidad de Género, brinda la oportunidad y apoyo para trabajar y ofrecer las mismas oportunidades a los hombres y mujeres que integran la estructura.
- Otra de las novedades de la entrevista es que la Ejecutora nos presenta los mecanismos de perspectiva de género en materia de los procesos del Fondo con los que cuenta y detalla de qué manera participa la Unidad de Género en estos trabajos (presupuesto, planeación, evaluación, entre otras).
- La Unidad de Género instancia reguladora de las acciones que en la materia se desarrollen en el Sector educativo, se integró por 106 Enlaces, quienes fueron o son personal perteneciente a las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Educación.
- Las y los Enlaces de Género, a través de una relación de colaboración y apoyo, contribuyeron desde su ámbito, en la implementación y fortalecimiento los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva, mediante la aplicación del principio de transversalidad.
- En el 2019 la Unidad de Género diseñó la planeación de actividades para ejecutarla en las áreas sustantivas de la Secretaría, apoyándose de las Enlaces Generales de la Estructura, a fin de implementar las actividades de difusión y capacitación de las acciones sustantivas y afirmativas de manera interna en la Secretaría.
- Asimismo, mediante oficio se realizaron solicitudes del Fondo, a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal y del material que se requiere en cada actividad o evento, en el área de la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.
- La planeación y el presupuesto de la Unidad de Género se implementaron para fortalecer a la red de enlace y en cada área, el titular, ponderó el presupuesto correspondiente para la ejecución de las acciones que enmarca el Plan de Trabajo de la Unidad de Género.
- Nos dan a conocer la estructura orgánica, enfatizando al titular de la Unidad de Género, así como los documentos normativos de su quehacer: manuales autorizados vigentes, su perfil profesional, Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia autorizadas por el Titular de la Ejecutora y el visto bueno del IVM.
- El 92.5 % del presupuesto está destinado para servicios personales, 108,010 plazas y 12,503 centros de trabajo.
- Si tiene constituidos Consejos Escolares de Participación Social, 17,672 los cuales estuvieron operando durante todo el ejercicio, para comprobar su operatividad los plateles deben subir sus actas firmadas de cada sesión realizada y evidencias fotográficas de las acciones de los comités. Esto contradice a la Ejecutora en el sentido que niega tener participación ciudadana.
- Cabe mencionar que la ejecutora ha presentado evidencia de las acciones acordadas en las sesiones del Grupo de Trabajo de Proyectos de Mejora para el adecuado ejercicio, aplicación, registro y control de los Recursos del FONE realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información.
- La Dirección de Tecnologías de la Información se ha interesado vigorosamente en colaborar en el ámbito de su competencia en fortalecer los Sistemas de Información asociados al manejo de los movimientos del personal que participan desde la elaboración del trámite hasta su aplicación en FONE.
- A continuación se detalla la evidencia de las estrategias sistemáticas que se han implementado en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP):
- En el SIRH se implementaron: mensajes de alerta que aparecen cuando inicia sesión el usuario.
- Se realizaron: modificaciones en la bandejas de trabajo del usuario.
- Se agregó una entidad dentro del flujo con la finalidad de controlar el seguimiento de los trámites que ya encuentran desfasados la cual está a cargo del Departamento de Recursos Humanos Federal.

- Correo semanal de monitoreo de trámites desfasados
- En el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) se han agregaron validaciones que previenen situaciones que FONE ha indicado claramente que no proceden.
- Automatización de generación de Anexos para FONE, y proceso de Análisis y solventación de rechazos.
- Publicación del PAE en la página de la SEV
- Inicio del proyecto del Sistema Integral del Control y Seguimiento del presupuesto y gasto de los recursos Financieros y de FONE.

Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

No obstante que está actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria por la que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación de la SEV. Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR FONE 2020, al cancelarse definitivamente las entrevistas a profundidad, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas, el lector puede consultar completa la Exposición profunda/completa- debidamente requisitada en el anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por SEV:

- **El Gasto de Operación** es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- **El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas**, se destina a fortalecer las acciones anteriormente citadas, es considerada como una actividad institucional teniendo como afectación para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales).
- Se conoce el Marco Normativo que regula la aplicación de los recursos del FONE.
- Se integran informes trimestrales que contienen información general sobre los recursos aprobados, ministrados, comprometido, ejercidos y pagados.
- Se cuenta con Manuales Administrativos actualizados, mismos que se encuentran publicados en la página https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/, **pero se identificó no contiene actividades específicas del manejo del Fondo.**
- Se ha recibido capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019. **Se exhorta a SEV, a continuar gestionando con SEFIPLAN más capacitaciones.**
- Se han atendido las recomendaciones notificadas por los entes fiscalizadores durante la revisión del gasto.
- La disponibilidad presupuestal solicitada por las diversas áreas se otorga de manera inmediata, los requerimientos de recursos se otorgan de manera oportuna para dar cumplimiento a sus actividades.
- Que todos los servidores públicos conozcan y tengan acceso al marco normativo vigente.
- Existe transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Se tienen establecidas las funciones de cada área.
- Conocer el marco normativo federal que rige el origen, aplicación y destino de los Recursos del Fondo.
- Evitar la reincidencia que pudiera derivar en observaciones y en el fincamiento de responsabilidades administrativas.
- EL plazo de 15 días para la captura de información en el SRFT y en el SFU es insuficiente.
- Durante el ejercicio 2019 la SHCP en el Estado no convoco a capacitación presencial para el manejo de SRFT.
- Se requiere capacitación en materia de servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar con la Secretaría de Educación Pública para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.
- Una vez capturada la información en el SRFT y en el SFU está solo puede ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas.
- Que la información del fondo no sea capturada en tiempo y forma en el SRFT y en el SFU.
- Que no se cuente con los conocimientos amplias en el manejo del SRFT.
- El desconocimiento en la gestión de los trámites ante la Secretaría de Educación Pública trae consigo el atraso en el otorgamiento de la suficiencia presupuestal para hacer frente al pago de otras prestaciones con recursos del Fondo.
- No se tiene la certeza de que la información del fondo capturada sea la correcta.

Descripción del tipo de Evaluación y metodología utilizada

Marco Normativo de la Evaluación

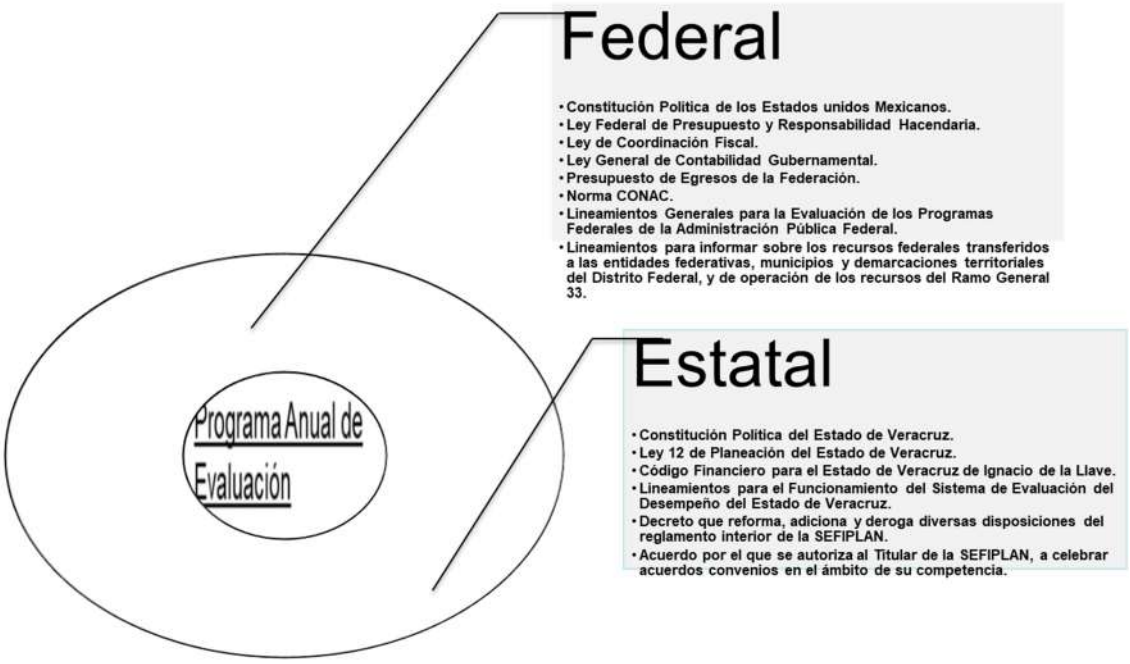

Contexto de la Evaluación

En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:

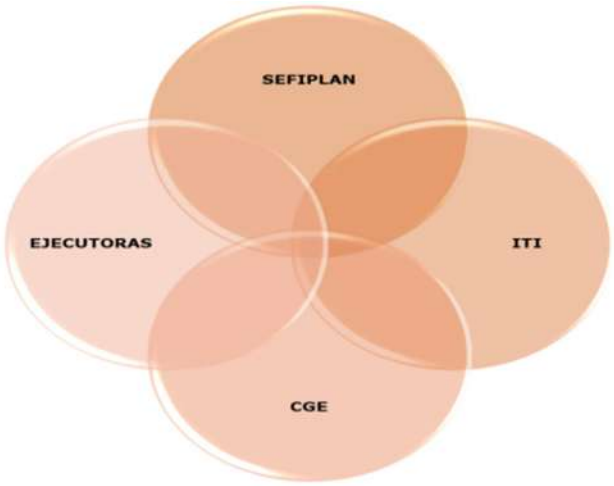

Proceso de Evaluación

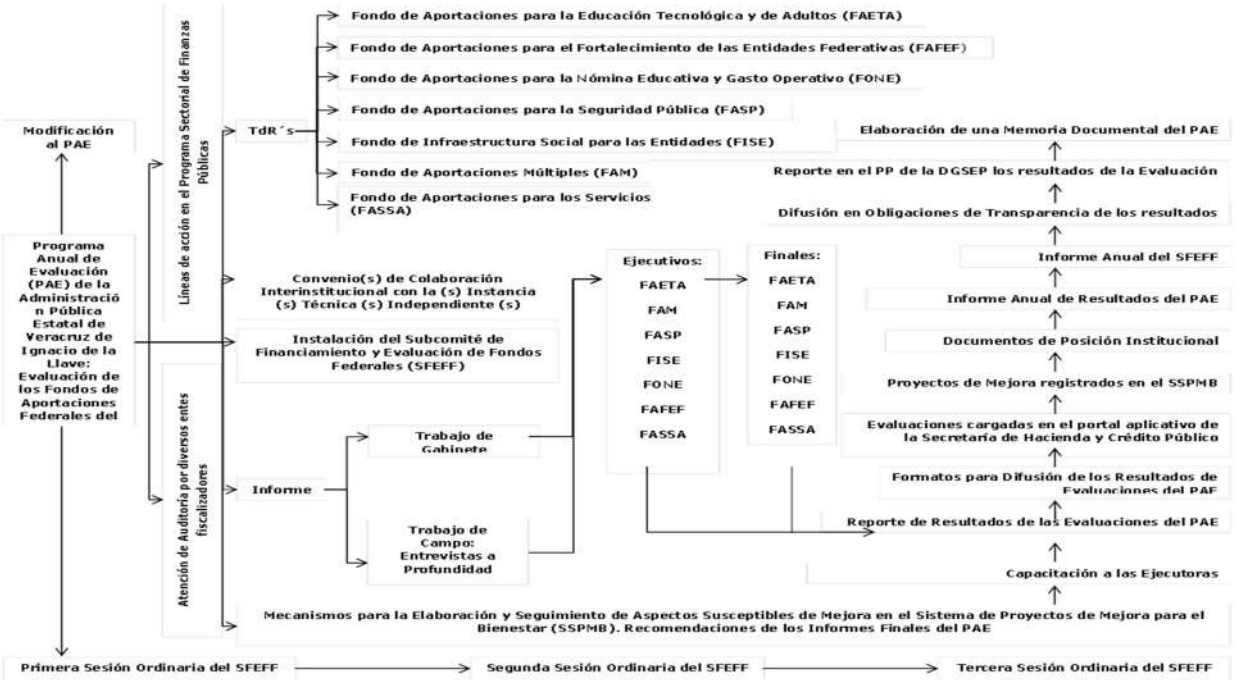

Tipos de Evaluación

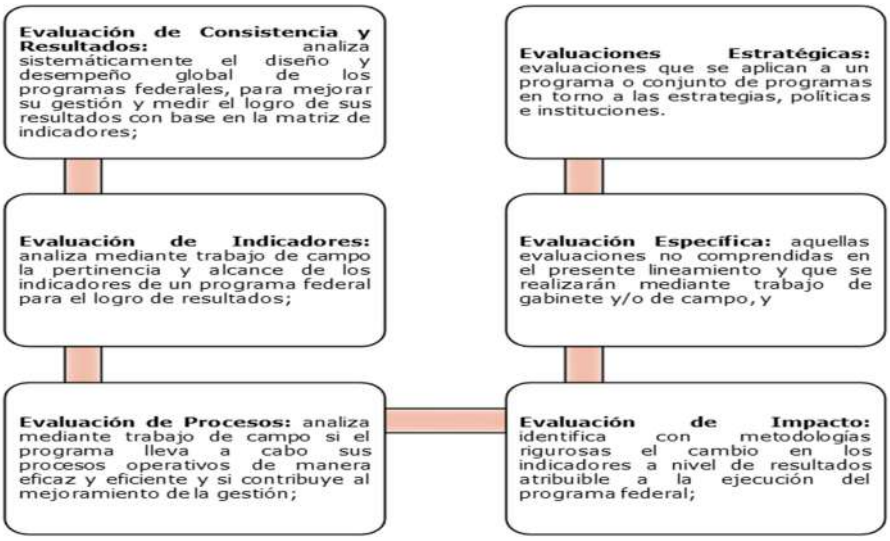

Objetivos de la Evaluación

De conformidad al TdR 2020 para practicar esta Evaluación:

General

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017**.**

Particulares

Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado.

Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado.

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.

Valorar los presentes resultados con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. (Cancelado por la pandemia)

Mecánica para el proceso de Evaluación

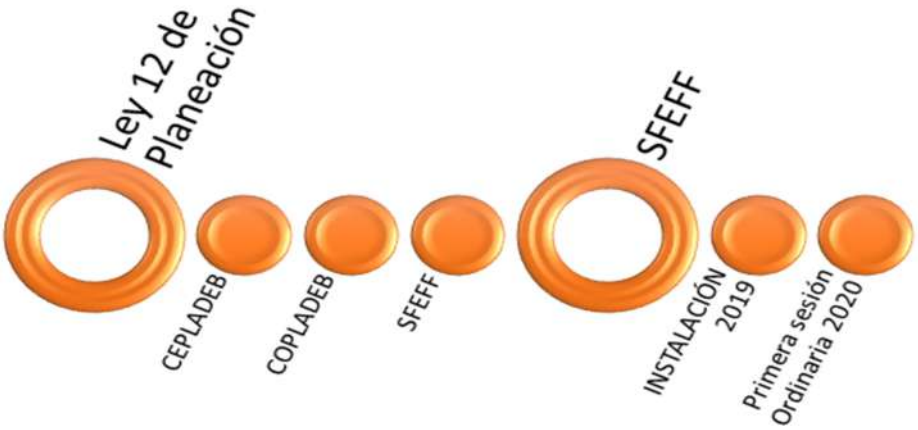

Metodología de la Evaluación

De conformidad al TdR FONE 2020, Mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FONE, con la premisa de conocer su comportamiento -durante el Ejercicio Fiscal 2019- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación." (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en:

No.	Apartado	Número de Preguntas	Total
1	Característica del Fondo	-	-
2	Contribución y Destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de Información y Rendición de Cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y Medición de Resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
	Total	**17**	**17**

Tabla 8. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR. FONE 2020.

La Evaluación se divide en 6 apartados y 17 preguntas, el tipo es descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Asimismo, la calificación a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. El evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá a la siguiente Semaforización:

Puntuación de acuerdo al número de criterios	Semáforo	Desempeño
4		OPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico.

El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico. Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

De esta manera y para lo conducente, se llama Análisis de Gabinete al diseño documental, ya que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Fondo. Asimismo, se entiende como trabajo de campo al diseño de campo, toda vez que proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debería ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

Por otra parte, como se ha señalado anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID 19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de la irregularidad en la operación de la APE, que impidió realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:

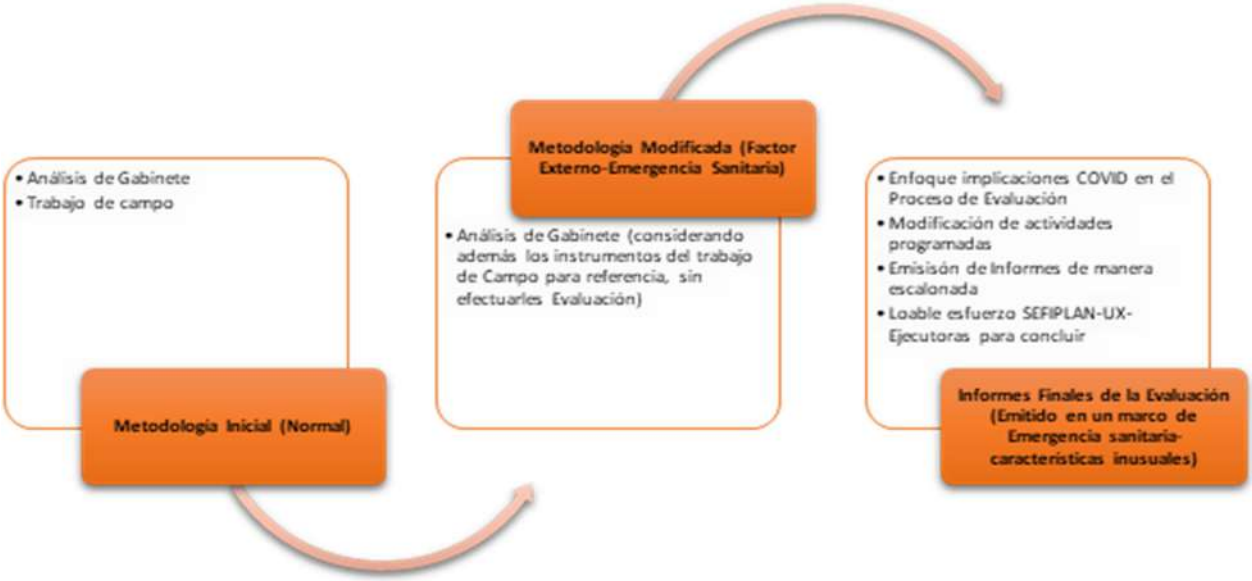

Todo el proceso completo del PAE 2020 Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/

Conclusiones

Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM.

El objetivo del FONE es Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

El FONE lo Ejecuta en Veracruz la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: https://www.sev.gob.mx/#!/), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

En el Ejercicio Fiscal Evaluado 2019, a quien más se le aprobó presupuesto fue al FONE, 28,269.4 Mdp. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron23 principalmente a 95,866 docentes básicos, 11, 648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles.

La SEV sí presentó subejercicio en Gastos de Operación de los recursos del Fondo, en virtud que los tiempos de cierre estaban próximos, el recurso no ejercido fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe de $500.09, así como $25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero - Diciembre 2019, transferencias realizadas el 14 de

enero de 2019, para su reintegro a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el caso de "Servicios Personales" por ser virtual el registro no hay subejercicio y en "Otros de Gasto Corriente", se ejerce la totalidad del fondo autorizado más los rendimientos financieros que genera la cuenta en su totalidad. Este subejercicio implicaría una reducción en el presupuesto autorizado por la Federación para el ejercicio siguiente del que se trate.

La MIR Federal del FONE está compuesta de 8 indicadores, los cuales se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta se seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, por parte de una instancia externa –no hay evidencia de su existencia- que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctas, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.

Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

- El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP.
- Recibieron las Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales, Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales por parte del ORFIS.
- Las actividades relacionadas con SRFT y SFU se manejan de manera coordinada no obstante, han tenido varios inconvenientes al llevar acabo esta actividad como: el tiempo para la captura de la información es insuficiente, no es posible corregir por las limitaciones del sistema, sistema únicamente genera reportes en Excel y la información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores.
- Recibieron capacitación de forma digital en línea trimestralmente a través del WEBINAR, sin embargo la SHCP no convoco capacitación presencial para el 2019.
- Cuentan con Manuales Administrativos actualizados al 2019 autorizados durante el 2018, fueron elaborados con base en la Metodología establecida, pero no contempla un procedimiento específico por tipo de sostenimiento, por tal motivo, los procedimientos están redactados de manera general.
- El reglamento interior de la SEV fue actualizado el 24 de mayo de 2006, el cual no incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, se basan en el PAE.
- Cuentan con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de la administración y manejo de los recursos del FONE.
- No operan ningún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana, debido a que los Lineamientos no establecen en su apartado de transparencia la obligatoriedad de constituir comités de contraloría social, contradiciéndose con otros cuestionamientos donde resultó que sí, evidenciándose contradicciones.
- Cuentan con un Comité de Ética el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019.
- La ejecutora cuenta con procedimiento de investigación y denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
- Cuenta con protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones, en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.
- Dieron atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la Instalación del Grupo de Trabajo de los PM, de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- Tienen Unidad de Genero desde el Acuerdo 2010, la cual cuenta con un Presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, sin embargo en 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018. No obstante en su Portal de Internet no hay evidencia de un Programa de Trabajo 2019 autorizado y con visto bueno de IVM, indicadores y sus avances trimestrales y de un informe anual de resultados, lo que evidencia necesidad de trabajar y pedir capacitación con IVM.
- La Unidad de Género se cubre con presupuesto Estatal.
- SEV ha identificado diversas problemáticas con SRFT y SFU, que debe atender la SHCP para evitar observaciones de entidades fiscalizadoras y evaluadoras en la materia.
- No hay una instancia externa que dé seguimiento al SRFT y SFU.
- Es urgente unificar el reporte en un solo Sistema (SRFT-SFU)
- Recibieron capacitación en materia de indicadores, reportando el porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la igualdad de Género y la Prevención de la violencia y actividades sustantivas realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.
- Instrumentaron acciones al interior de la dependencia, para promover la Igualdad de Género y la prevención de la violencia de género.
- Conocen el Marco Normativo.
- Presentaron subejercicio de los recursos del Fondo, en virtud de que los tiempos de cierre estaban próximos.
- Tuvieron Auditorías notificadas por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, de las cuales no se generó ninguna observación, recomendación o señalamiento al Fondo.

- Conocen ampliamente el Marco Normativo de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:

En este contexto el Estado de Veracruz cuenta con un marco normativo federal y estatal sólido que le permite planear, gestionar y ejercer los recursos en dichos destinos. En materia federal se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Educación, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en materia estatal con la Ley de Planeación, Ley de Ingresos, Ley de Egresos, Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público, Ley de Educación y, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite la correcta asignación y gestión de los recursos públicos. Se debe Transparentar la aplicación del Fondo en todos los sentido (nómina, adquisiciones, estadísticas de docentes de trabajadores pagados con FONE, evaluación del desempeño, etc., se publiquen la Página Oficial SEV).

Para medir el grado de contribución y el destino de los recursos, es necesario identificar las fuentes de información disponibles las cuales, en el caso de Veracruz, se identificaron portales oficiales de la Secretaría de Educación, además se observa que el registro de información contable y presupuestal se realiza en apego a las normas generales de contabilidad y de armonización contable, se realizan los reportes trimestrales a través del sistema que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) implementó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y se genera información estadística y de indicadores que son reportados a la dependencia coordinadora del fondo.

La generación de información, así como la rendición de cuentas a la sociedad y a las instancias federales y estatales correspondientes, respecto de la asignación y ejercicio del gasto del FONE, se encuentra establecida en la normatividad que se aplica según los procesos de gestión, ejercicio y de rendición de cuentas. Para el caso, se mencionan entre otras disposiciones, aquellas descritas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y en materia estatal a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Presupuesto de Egresos, Programa Anual de Evaluación, así como los criterios y disposiciones establecidos tanto por el CONAC en cuanto al registro de la información contable y la publicación de información, como del CONEVAL para la generación de información y publicación de resultados.

Conforme a lo establecido en los rubros analizados en el presente informe así como en los procesos verificados y a los portales digitales en internet que fueron verificados, se establece que la SEV contó en el 2019, con medios para la generación de información estadística, así como de indicadores de gestión y de resultados específicos del FONE, como del sector educativo, incluyendo de nivel básico y de educación normal y que la información generada fue publicada en los medios oficiales, así como en los portales de la SEV, cumpliendo con ello las disposiciones aplicables en materia normativa.

En cuanto a la rendición de cuentas, un mecanismo con el que cuenta la entidad federativa para la generación de información y de indicadores de resultados es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que si bien es una herramienta de la SHCP para el reporte de las entidades federativas en cuanto al ejercicio y destino del gasto federalizado, sirve a las entidades estatales para el registro de información contable, así como de indicadores y la respectiva rendición de cuentas a dicha secretaría. En el caso del FONE, se cuenta con una matriz federal (MIR), en la que se estipulan los indicadores de desempeño y gestión con los que es valorado el desempeño del Fondo.

Conforme al análisis de los distintos rubros relacionados con la gestión de recursos y operación del FONE, así como del seguimiento de resultados y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se llevó a cabo la valoración de las respuestas a cada pregunta conforme a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la medición de resultados del Fondo, encontrándose que para las respuestas de tipo cuantitativo, se obtuvieron mejores resultados que la evaluación pasada que nos indica un avance favorable del manejo de los recursos del Fondo, en cuanto a las respuestas de tipo cualitativo, se observan los resultados constantes. Se observaron avances importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas.

Con respecto a los resultados de la Contribución y Destino:

La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de los servicios educativos por ciclo escolar, del cual se evidencia un reporte de las escuelas de acuerdo a la estructura ocupacional por estatus (déficit, superávit u óptimo), lo que posibilita detectar las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Estado por nivel educativo y personal directivo, docente y apoyo.

Asimismo y a través del avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida del ejercicio fiscal 2019, la Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones en alcance a los lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

De esta manera el presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas respecto a prescolar (CENDI, General, Indígena, Comunitario), primaria (General, Indígena, Comunitaria), secundaria (General, Técnica, Telesecundaria, Comunitaria, Para trabajadores), normal y otros servicios educativos fue de $3,724,250,945.73, $10,994,172,864.51, $11,262,175,420.47, $46,994,226.46, $3,062,491,618.85 respectivamente, con un total de $29,090,085,076.02.

Con respecto a los resultados de Gestión:

Los mecanismos documentados con los que cuenta la SEV, a fin de verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, se ciñen a los lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0), en virtud de que este sistema informático es una base de datos que tiene la finalidad de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, igualmente posibilita a la Ejecutora generar estados financieros confiables, comprensibles, periódicos y comparables, que permitan la toma de decisiones informada y sustentada en datos objetivos.

Por lo anterior, la SEV cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones; lo que permite generar información en tiempo real para cumplir con las obligaciones que tiene la erogación de las Aportaciones Federales del Fondo, centralizada en materias de transparencia y contabilidad gubernamental. Sin embargo es necesario enfatizar los principales retos para la asignación y uso del FONE:

- *Mejorar procesos de gestión para que respondan a necesidades de actos educativos, propiciando importante descarga administrativa y operación más eficaz de la Dependencia,*
- *Ocuparse de las problemáticas requiere focalizar esfuerzos y conocer –de manera puntual– el estado que guardan los servicios,*
- *Mejorar la gestión y optimización de los recursos para a fin de potencializar el ejercicio transparente, honrado, eficiente y austero, privilegiando a quienes menos tienen,*
- *Las políticas que se implementen tienen que considerar de forma equitativa las necesidades de cada una de las regiones de Veracruz.*

Con respecto a los resultados de la Generación de Información y Rendición de Cuentas:

La Ejecutora no evidencia reportes de información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FONE, por lo que son evidentes los vacíos de conocimiento respecto a la homogeneidad de la misma para su comparación con base en los preceptos de armonización contable. Además, es pertinente la actualización de la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, todo da vez que debe guardar un sentido claridad, precisión y congruencia con base en los criterios del TdR para la evaluación del presente ejercicio fiscal.

Ahora bien y la SEV presenta áreas de oportunidad en la creación de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que únicamente se presentan las copia de pantalla de las liga https://www.sev.gob.mx/transparencia/#!/, pero no se explicita la información para monitorear el desempeño del Fondo. Igualmente, no se reportan los elementos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones 2019 en los términos que señala la normatividad aplicable. Por otro lado, la Ejecutora documenta por medio de impresión de pantalla el portal de aplicaciones de la SHCP, en el que se aprecian las pestañas electrónicas correspondientes al Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

Finalmente, la Ejecutora no reporta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Con respecto a los resultados de la Orientación y Medición de Resultados:

Aunque la Ejecutora reporta las informes de las evaluaciones externas del FONE, a fin de identificar los principales hallazgos relacionados con su Fin y Propósito; al ingresar a la página online https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/ solo es posible visualizar 4 de 8 ejercicios del Programa Anual de Evaluación: 2017, 2018, 2019 y 2020, de este último es pertinente destacar que no se encuentra divido lo correspondiente al Tomo I. Evaluaciones de Programas Presupuestarios y Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales para el caso que nos ocupa.

La Ejecutora no reporta instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, por lo que no se puede determinar la rigurosidad, así como validez de los mismos, es decir, no hay evidencia de una metodología de evaluación que conjugue las variables de perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del Estado.

Recomendaciones

- Elaborar criterios documentados para distribuir las Aportaciones del FONE al interior de la SEV, definiéndole plazos para la revisión y actualización, considerando ser consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las

aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios en el Estado, y en su caso, las estrategias y recursos con los cuales solventan esas necesidades.

- Gestionar, elaborar o disponer de un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.

- Verificar que este publicado en el apartado especial del PAE que ya disponen, por Ejercicio Fiscal 2013-2020, se cuente con la publicación de todos los producto relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos y respecto a 2020, separar por tipo de Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP´s y en otra Fondos Federales; para coadyuvar a que la información éste disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.

- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.

- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva

de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.

- Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.

- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman la SEV, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad, con la finalidad de coadyuvar al requisitado de instrumentos de la Evaluación del FONE.

- Elaborar e implementar instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el FONE puede contribuir.

- Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.

- Gestionar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores, pero sobre todo para reforzar el monitoreo y evaluación, para que a través de sus resultados apoyen a la organización y mejor desempeño.

- Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIAFEV2.0 y demás Sistemas de Indicadores, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas, pero sobre todo monitoreando la

veracidad de la información reportada, poniendo a disposición de los ciudadanos la comprobación de los mismos con evidencia.

- Elaborar e implementar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Comentarios Generales de los resultados 2017 Versus 2019

Se observaron avances importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas. Para las respuestas de tipo cuantitativo, se obtuvieron mejores resultados que la evaluación pasada que nos indica un avance favorable del manejo de los recursos del Fondo, en cuanto a las respuestas de tipo cualitativo, se observan los resultados constantes.

2017			2019		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN	PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	BUENO	3	1	ÓPTIMO	4
2	PÉSIMO	0	2	DEFICIENTE	1
3	BUENO	3	3	ÓPTIMO	4
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A
7	REGULAR	2	7	DEFICIENTE	1
8	DEFICIENTE	1	8	BUENO	3
9	DEFICIENTE	1	9	BUENO	3
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A
11	BUENO	3	11	DEFICIENTE	1
12	PÉSIMO	0	12	DEFICIENTE	1
13	REGULAR	2	13	REGULAR	2
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A
15	DEFICIENTE	1	15	DEFICIENTE	1
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A
17	PÉSIMO	0	17	PÉSIMO	0

El presente Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo, Universidad de Xalapa, presentan:

Dr. Carlos García Méndez

Rector

Dr. Erik García Herrera

Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados e Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir

Investigadora FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

Mtro. Gerardo García Ricardo

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Jorge Hernández Loeza

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, validan:

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Mtra. Julissa Jiménez Rivera

Analista Administrativa adscrita a la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y Figura Validadora del FONE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, revisa y propone para autorización:

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, autoriza el Informe Final de la Evaluación para su difusión:

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx